

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de junio de 2018
P.I.E. N° 714/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

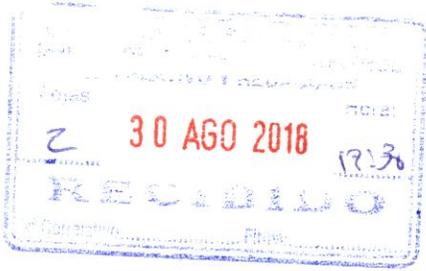
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Sr. Luís Sánchez Gómez Cuquerella, se registró y matriculó en el Registro Público de Abogados del Ministerio que dirige, en virtud a la Ley del Ejercicio de la Abogacía de 9 de julio de 2013. De ser así, tenga a bien remitir certificación de dicho registro y/o matriculación.--- 2. Remita copia simple del Título Profesional en Derecho del Sr. Luís Sánchez Gómez Cuquerella, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



La Paz, **06 JUL. 2018**
MJTI - DESP - Nro. **474 / 18**



Señor:
Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 714/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención a Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 426/2018-2019 de fecha 25 de junio de 2018, el Ministerio de la Presidencia ha remitido a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito N° 714/2018-2019 presentado por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Senadora Lineth Guzmán Wilde a solicitud expresa del Senador Yerko M. Nuñez Negrette.

Sobre este particular y con la finalidad de dar respuesta oportuna a los puntos expuestos en la citada petición, me permito puntualizar lo siguiente:

Pregunta 1.

Informe si el Sr. Luis Sánchez Gómez Cuquerella, se registró y matriculó en el Registro Público de Abogados del Ministerio que dirige, en virtud a la Ley del Ejercicio de la Abogacía de 9 de julio de 2013. De ser así, tenga a bien remitir certificación de dicho registro y/o matriculación.

Pregunta 2.

Remita copia simple del Título Profesional en Derecho del Sr. Luis Sánchez Gómez Cuquerella, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.

Respuesta a los puntos 1 y 2.

A las preguntas 1 y 2, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través de la Dirección General del Registro Público de la Abogacía, mediante Informe MJTI-VJDF-DGRPA N° 013/2018 establece que el ciudadano con los datos "Luis Sánchez Gómez Cuquerella", no se

